1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-01
	Consecutivo	06-02
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Titulación de Predios	
Código BPIN No.	2019080010106	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**Juan Manuel Alvarado**	
Dependencia solicitante:	**Secretaria Distrital de Planeación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArticulo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es la de planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna; para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación, asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades. La Alcaldía Distrital de Barranquilla dentro de su Plan de Desarrollo 2020-2023 – "Soy Barranquilla", ha establecido la POLITICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, con la cual pretende continuar con la Titulación de Predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. A través del programa de Titulación de Predios Fiscales, EL Distrito de Barranquilla le ofrece a la población beneficiaria, cambiar su calidad de ocupantes a propietarios de activos, que les permitan incorporarse al mercado inmobiliario, otorgándoles facilidades para el acceso a créditos; al mismo tiempo que se fortalece la economía del Distrito, incrementando la base del impuesto predial y la contribución por valorización. Adicionalmente, se incorporan nuevos predios al sistema catastral, logrando su actualización de manera parcial en la medida en que avance el proceso. En el programa de titulación de predios fiscales, se generan una serie de novedades relacionadas con la resolución de adjudicación, que conlleva al estudio jurídico e inicio de actuación administrativa para corregir y/o revocar el acto de titulación, para lo cual se requiere contar con un abogado que preste apoyo en la ejecución de dichas actividades. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación a través de la Oficina de Hábitat requiere contratar un abogado que apoye en las actividades relacionadas con el desarrollo del programa que así lo

	requiera y con el proceso de novedades del programa de titulación de predios fisclaes adelantado por el Distrito de Barranquilla. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con este tipo de actividades, se hace necesario la contratación directa de 4 personas natural o jurídica para el cumplimiento de esta labor.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA OFICINA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Prestación de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	➢ Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. ➢ Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. ➢ Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). ➢ Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. ➢ Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. ➢ Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. ➢ Las demás Que Sean Asignadas Por Su Jefe Inmediato
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generarles:** 1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo. 3. Cumplir de buena fé con el objeto contractual. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 5. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 7. No ceder ni subcontratar el presente Contrato, sin la previa autorización escrita. 8. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la Secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y la Secretaría Distrital de Planeación, incluyendo las de capacitación e inducción. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **Obligaciones específicas:** 11. Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. 12. Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. 13. Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). 14. Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales.

	15. Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. 16. Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. 17. Las Demas Que Sean Asignadas Por Su Jefe Inmediato Aportar y dedicar todos los recursos intelectuales y técnicos que permitan el desarrollo eficiente del objeto contractual.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de $75.440.000, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	40711201	Titulación de Predios	06	ICLD	$75.440.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202001302 de 27-03-2020
Valor:	$92.040.000
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda-

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	▪ Carta de presentación de la propuesta. ▪ Copia de cedula de ciudadanía. ▪ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ▪ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ▪ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ▪ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ▪ Certificaciones de estudios. ▪ Certificaciones de experiencia laboral. ▪ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ▪ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ▪ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ▪ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ▪ Certificación Bancaria ▪ Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9 Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **Kevin Fontalvo Jordan** Identificación del funcionario: **1047221448** Cargo: **Profesional especializado** Dependencia: **Secretaría Distrital de Planeación - Oficina**
3.9.1 Necesidad de contar con	

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecido por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION**
Proyectó:	Kevin Fontalvo Jordan

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia Para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual	1	2	2	e	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigentes en materia tributaria.	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato

ANEXO 1°

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	SUPERVISION	OBLIGACIONES
1	$17.440.000	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($17.440.000) correspondiente a el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de julio de 2020 por valor de $2.440.000 y el saldo restante mediante cuatro (04) pagos mensuales iguales, por valor de $3.000.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de $3.000.000.	- Estudiante de Derecho - Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 06 meses	**KEVIN FONTALVO JORDAN** **C.C. 1047221448** **Profesional especializado**	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. • Las Demas Que Sean Asignadas Por Su Jefe Inmediato

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	SUPERVISION	OBLIGACIONES
2	$18.000.000	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) correspondiente a el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de julio de 2020 por valor de $2.500.000 y el saldo restante mediante cuatro (04) pagos mensuales iguales, por valor de $3.100.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de $3.100.000.	- Estudiante de Derecho - Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 01 año.	**KEVIN FONTALVO JORDAN** **C.C. 1047221448** • **Profesional especializado**	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	SUPERVISION	OBLIGACIONES
3	$18.000.000	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) correspondiente a el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de julio de 2020 por valor de $2.500.000 y el saldo restante mediante cuatro (04) pagos mensuales iguales, por valor de $3.100.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de $3.100.000.	- Profesional en Derecho - Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 6 meses	**KEVIN FONTALVO JORDAN** **C.C. 1047221448** **Profesional especializado**	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	SUPERVISION	OBLIGACIONES
4	$22.000.000	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) correspondiente a el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de julio de 2020 por valor de $3.500.000 y el saldo restante mediante cuatro (04) pagos mensuales iguales, por valor de $3.700.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de $3.700.000.	Profesional en Derecho - Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 01 año.	**KEVIN FONTALVO JORDAN** **C.C. 1047221448** **Profesional especializado**	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas